



ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de octubre de 2023 en la CLINICA DENTAL DR MURO, sita en Sant Antoni (IBIZA).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de

con NIF ubicada en el emplazamiento referido. Su código de registro es RXPM 1316, fue inscrita en el Registro el 4 de diciembre de 1995.

La inspección fue recibida por , titular de la clínica dental quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación se ubica a nivel de planta baja y en ella se encuentran los equipos que se relacionan a continuación y que están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:





Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral					
Intraoral					
Panoràmico		I ..			

- La instalación está correctamente señalizada, y en la sala donde se ubica el equipo no intraoral disponen de prendas de protección plomadas.
- En los gabinetes en que se ubican los equipos intraorales disponen de una mampara plomada móvil de protección, que, según manifiestan, utilizan como barrera de protección adicional en el momento de operar los equipos.



DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , odontólogo, dirige la instalación y opera los equipos de rayos X, disponiendo de la acreditación correspondiente.
- Se efectúa el control dosimétrico de . Están disponibles los informes con los resultados de las lecturas dosimétricas que indican que no se han superado los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado del grado de conformidad de la instalación para su registro emitido por la UTPR el 29/12/2023 en el que no se hacen constar observaciones.
- Está disponible el informe con los resultados del control de calidad de los equipos presentes en la instalación y de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo, emitido por la UTPR el 29/12/2023.
- Consta, en el correspondiente parte de trabajo, que el 17/10/2023 se había realizado por parte de un técnico de la UTPR la visita de control anual. En el momento de la inspección no estaban disponibles los informes con los resultados de dicho control.



G CONSELLERIA
O EMPRESA, OCUPACIÓ
I I ENERGIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INDÚSTRIA I POLÍGONS
INDUSTRIALS



CSN-CAIB/AIN/01/RXPM/1316/2023

Página 3 de 3

- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

30/10/2023



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita al titular de la instalación, _____, o a un representante autorizado, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

en calidad de Director Médico
titular de la instalación de rayos X, RXPM-1316

Expreso mi ~~acuerdo~~ ~~desacuerdo~~ con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1316 2023**,
correspondiente a la inspección realizada el día 19/10/2023.

Manifiesto, que

31 de 10 de 2023

Firma

/ P. D. de titulación del
director de la instala-
ción es la de Médico Especialista en
Estomatología, y no odontólogo como
figura en el acta.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-17/IRA-3118/2023, correspondiente a la inspección realizada en Sant Antoni (Ibiza) el 19/10/2023, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta, y hace constar que:

- La titulación del _____, director de la instalación, es la de médico especialista en estomatología, y no odontólogo como figura en el acta.

Esta manifestación se tiene en consideración y modifica el contenido del acta de forma que el primer párrafo del apartado **DOS.PERSONAL DE LA INSTALACIÓN** queda redactado de la siguiente forma:

- _____, médico especialista en estomatología, dirige la instalación y opera los equipos de rayos X, disponiendo de la acreditación correspondiente.

Palma,

06/11/2023

Inspector acreditado en Illes Balears

